



SOCIEDAD GREMIAL DE ACOPIADORES DE GRANOS

A S O C I A C I O N C I V I L

CIRCULAR N°7216

TRANSPORTE

INSPECCIONES DE LA CNRT

La Comisión Nacional de Regularización del Transporte, realiza periódicamente inspecciones sobre rutas nacionales donde constatan el esto de la documentación. Profundizan el control en:

1. Carta de Porte
2. Revisión Técnica Obligatoria (vigente)
3. RUTA (registro Único de Transporte Automotor)
4. Seguros del vehículo (Art. 23 Anexo I Decreto 1035/02)
5. Licencia Nacional Habilitante (Art. 22 Anexo I-Decreto 1035/02)
6. Carga máxima transportada (corresponde a los kilogramos autorizados en el RUTA)

El no cumplimiento a las Resoluciones vigentes dará origen a un acto de constatación y posterior acta de infracción. Por lo que ha tomado conocimiento la entidad a través de expedientes por infracción. Las multas son sumamente cuantiosas. Ejemplo: no poseer RUTA \$2.300 por equipo, no poseer seguro \$4.700 por equipo.

Sociedad Gremial de Acopiadores de Granos A.C